



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	01-03-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/PJ/OFICIOS/ 011/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 904 2018 PI RECURSO DE QUEJA No. RR00061018 SOLICITUD No. 01050718

LIC. TERESA DE JESUS LONA POZADA
COMISIONADA PONENCIA I
PRESENTE.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Me permito enviar informe de cumplimiento respecto recurso **RR DAI 904 2018 PI, RR00061018 del expediente de solicitud PNT 010507188** para su análisis, valoración y acuerdo de cumplimiento. No omito manifestar que dicha información fue entregada y notificada en la Plataforma Nacional, por lo antes expuesto ya se encuentra publicada en el portal de obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado en el apartado Anexo Solicitudes y Respuestas y estrados electrónicos en la siguiente liga electrónica:

<http://pot.tenosique.gob.mx/estrados/estrados.html>

<http://pot.tenosique.gob.mx/solicitudes/solicitudes-yrespuestas.html>

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	01-03-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/OFIICIOS/010/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. RR DAI 904 2018 PI

L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.

CON AT'N LIC. MARISOL CHAN GARDUZA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que en el acta y acuerdo con fecha 20 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01 del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, el órgano colegiado ordena en el punto QUINTO: *En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas, todo ello derivado del expediente de solicitud HTE/CGTIPDP/SAIP/01050718/2018 y resolución por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública RR DAI 904 2018 PI en la que solicita lo siguiente: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL." (SIC)*

Para ello se adjunta copia total del expediente; sin otro particular envío un cordial saludo.

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CM

Contraloría Municipal

07 MAR 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018

No. Folio INFOMEX: 01050718

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 20 DE FEBRERO DEL 2019.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 16 de agosto del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 16 de agosto del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018, en la que solicita lo siguiente:

“INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.” (SIC)-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO”-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible como ordena el Comité de Transparencia de este sujeto obligado con fecha 20 de febrero de 2019 en su acta y resolución de acuerdo número HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01)-----

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01	1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. 2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutive RR DAI 904 2018 PI, para su atención a la <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> de quien versa la información. 3.- Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: I. <i>Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;</i> II. <i>Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;</i> III. <i>Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;</i> IV. <i>Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;</i> V. <i>Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;</i> VI. <i>Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;</i> VII. <i>Fomentar la cultura de transparencia;</i> VIII. <i>Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;</i> IX. <i>Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;</i> X. <i>Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la</i>



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Secretaría del Ayuntamiento** con el número de oficio: SA/043/2018, de fecha: 8 de noviembre del 2018, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

5.- Derivado a las causales que manifiesta la **Secretaría del Ayuntamiento** este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesisura, versa y se actúa en los siguientes rubros:

a) *Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.*

b) *Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)*

6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018, para análisis.

8.- Después de dar lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018 este colegiado, da como observación que es información pública, y que no se encuentra en los supuestos de información confidencial o de reserva, por lo que propone se entregue en acuerdo de disponibilidad.

9.- En lo que respecta al **numeral 5 inciso b) informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018**, este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; **OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 – 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.**

10.- Este comité en su actuar para el **numeral 5 de inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018**, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/JUTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019

11.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 13, 14,23, 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **DECLARA EXISTENTE LA INFORMACION RELATIVA "A) LOS DOS INFORMES QUE FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE."** e instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN DISPONIBILIDAD**; todo ello en virtud de **HABERSE REALIZADO LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION Y LOCALIZADO LA INFORMACION.**

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

	<p>solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.</p> <p>TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES, ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN, EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 – 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018." Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDÍGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALÓ DURANTE EL PERIODO 2016 – 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.</p> <p>CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p> <p>QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.</p> <p>SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.</p>
--	--

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GÓMEZ. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX TABASCO, es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre, cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, veraz, actualizada y completa. -----

C.C.P.- Archivo



Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018

No. Folio INFOMEX: 01050718

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 20 DE FEBRERO DEL 2019.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 16 de agosto del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 16 de agosto del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018, en la que solicita lo siguiente:

“INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.” (SIC)

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO”

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible como ordena el Comité de Transparencia de este sujeto obligado con fecha 20 de febrero de 2019 en su acta y resolución de acuerdo número HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01)

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue tumada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutive <u>RR DAI 904 2018 PI</u>, para su atención a la <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> de quien versa la información.</p> <p>3.- Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: <i>I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la</i></p>

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Teléfono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. **SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.**

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Secretaría del Ayuntamiento** con el número de oficio: **SA/043/2018**, de fecha: **8 de noviembre del 2018**, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

5.- Derivado a las causales que manifiesta la **Secretaría del Ayuntamiento** este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesisura, versa y se actúa en los siguientes rubros:

a) *Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.*

b) *Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)*

6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD**.

TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: **INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA “*INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES. ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN, EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 – 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018.*”** Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; **OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 – 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.**

CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar **ACUERDO DE INEXISTENCIA**, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.

SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA** presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO., -----



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

PRESIDENTE
C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

INTEGRANTE
C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

INTEGRANTE
C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

IPDP/SAIP/01050718/2018

No. Folio INFOMEX: 01050718

Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 20 DE FEBRERO DEL 2019.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de INEXISTENCIA; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 16 de agosto del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 16 de agosto del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018, en la que solicita lo siguiente:

“INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACION AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.” (SIC)-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO”-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pormenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número 01050718, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 20 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01-----

ACUERDO	CONSIDERANDO
<p>HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01</p>	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue tumada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo <u>RR DAI 904 2018 PI</u>, para su atención a la <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> de quien versa la información.</p> <p>3.- Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: <i>I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar</i></p>



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Secretaría del Ayuntamiento** con el número de oficio: **SA/043/2018**, de fecha: **8 de noviembre del 2018**, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

5.- Derivado a las causales que manifiesta la **Secretaría del Ayuntamiento** este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesisura, versa y se actúa en los siguientes rubros:

a) *Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.*

b) *Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)*

6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018, para análisis.

8.- Después de dar lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018 este colegiado, da como observación que es información pública, y que no se encuentra en los supuestos de información confidencial o de reserva, por lo que propone se entregue en acuerdo de disponibilidad.

9.- En lo que respecta al **numeral 5 inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018**, este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; **OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 – 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.**

10.- Este comité en su actuar para el **numeral 5 de inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018**, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio **HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019**

11.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 13, 14,23, 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **DECLARA EXISTENTE LA INFORMACION RELATIVA "A) LOS DOS INFORMES QUE FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE."** e instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN**



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

DISPONIBILIDAD: todo ello en virtud de HABERSE REALIZADO LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN Y LOCALIZADO LA INFORMACIÓN.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.

TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES, ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN. EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 – 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018." Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; **OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 – 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.**

CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar **ACUERDO DE INEXISTENCIA**, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.

SEXTO: **NOTIFIQUESE**, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GÓMEZ. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cumplan con los requisitos mínimos de validez documental: nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de la información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----





Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018

No. Folio INFOMEX: 01050718

Asunto: ACUERDO DE INEXISTENCIA.

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 20 DE FEBRERO DEL 2019.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de INEXISTENCIA; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 16 de agosto del 2018, y se tuvo por recibida con fecha 16 de agosto del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/UTAIPDP/SAIP/01050718/2018, en la que solicita lo siguiente:

“INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.” (SIC)-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNO”-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se remitió la solicitud de acceso a la información en la que se manifestó que no existe la relación detallada y pomenorizada que se solicita en el folio Plataforma Nacional de Transparencia número 01050718, mediante las constancias que se acreditan adjuntas. Por lo tanto, se convoca al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para localizar la información en el ámbito de sus responsabilidades y resuelva en consecuencia; En respuesta a este caso citado, el Comité de Transparencia, Resuelve en su acta y acuerdo con fecha 20 de febrero de 2019 número: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01-----

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019-III-01	<p>1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.</p> <p>2.- La solicitud fue tumada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo <u>RR DAI 904 2018 PI</u>, para su atención a la <u>Secretaría del Ayuntamiento</u> de quien versa la información.</p> <p>3.- Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: <i>I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar</i></p>

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Secretaría del Ayuntamiento** con el número de oficio: **SA/043/2018**, de fecha: **8 de noviembre del 2018**, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

5.- Derivado a las causales que manifiesta la **Secretaría del Ayuntamiento** este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesisura, versa y se actúa en los siguientes rubros:

a) *Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.*

b) *Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)*

6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018, para análisis.

8.- Después de dar lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018 este colegiado, da como observación que es información pública, y que no se encuentra en los supuestos de información confidencial o de reserva, por lo que propone se entregue en acuerdo de disponibilidad.

9.- En lo que respecta al **numeral 5 inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018**, este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; **OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDÍGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALÓ DURANTE EL PERIODO 2016 – 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.**

10.- Este comité en su actuar para el **numeral 5 de inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018**, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio **HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/001/2019**

11.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 13, 14, 23, 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **DECLARA EXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "A) LOS DOS INFORMES QUE FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE."** e instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN**



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

	<p>DISPONIBILIDAD: todo ello en virtud de HABERSE REALIZADO LA BUSQUEDA DE LA INFORMACION Y LOCALIZADO LA INFORMACION.</p> <p>SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.</p> <p>TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES, ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN, EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 – 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018." Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 – 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.</p> <p>CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p> <p>QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.</p> <p>SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.</p>
--	---

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. -----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en la sección de Anexos>Solicitudes y Respuestas, así como en la sección de Anexos>Estrados Electrónicos -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----



Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL COMITE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO., -----


PRESIDENTE
C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL


INTEGRANTE
C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


INTEGRANTE
C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEN-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



Número de Acta: HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019

En la Ciudad de Tenosique, Tabasco siendo las 13:00 horas del 20 de Febrero del año 2019, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique; **el Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia C. Alejandro Salvador Vela Suárez, C. Víctor Manuel Mendoza Blancas, Director de Asuntos Jurídicos e Integrante del Comité de Transparencia, C. José Luis Cerón Villasis Director de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia** para a efectos de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de Asistencia
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, confirmación de los Acuerdos propuestos por la unidad de transparencia, en relación a las solicitudes de acceso a la información pública identificada con número de folio siguiente:

FOLIO(PTN/ITERNO)	ACUERDO PROPUESTO
<u>01050718</u>	<u>ACUERDO DE DISPONIBILIDAD / ACUERDO DE INEXISTENCIA</u>

- IV. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

PRIMERO. En virtud de estar presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se procedió a la pase de lista de asistencia correspondiente.

SEGUNDO. En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se dio lectura al mismo a los Integrantes del Comité de Información emitiendo el siguiente: Acuerdo: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión. HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/003/2019.

TERCERO. Concerniente al tercer punto de orden del día, relacionado con el análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los acuerdos propuestos por la unidad de transparencia.



1. Solicitud **01050718 (FOLIOINFOMEX/INTERNO)**.

La Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco con fecha **16 de agosto de 2018** recibió a través de la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **01050718**, mediante la cual se solicita: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACION AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."** (SIC)

La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo **RR DAI 904 2018 PI**, para su atención a la **Secretaría del Ayuntamiento** de quien versa la información.

En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta:

Secretaría del Ayuntamiento con el número de oficio: **SA/043/2018**, de fecha: **8 de noviembre del 2018**, da atención respondiendo que:

Informe que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

Por el punto antes vertido la solicitud fue turnada al Comité de Transparencia del Municipio de Tenosique, Tabasco para que analizara el caso y si lo tenía a bien procediera a tomar las medidas pertinentes para analizar la información en el ámbito de su responsabilidad y resuelva en consecuencia:

ACUERDO	CONSIDERANDO
HTE/UTAIPDP/ACT/EXT/ 003/2019-III-01	1.- La Unidad de transparencia debió garantizar que la solicitud se tome a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada. 2.- La solicitud fue turnada por mandato de la autoridad denominada Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su resolutivo RR DAI 904 2018 PI , para su atención a la Secretaría del Ayuntamiento de quien versa la información. 3.- Por lo antepuesto en numeral 2 y en las facultades establecidas al Comité de Transparencia por el artículo 48 de LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO que son: <i>I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados; III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus</i>

facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa; VII. Fomentar la cultura de transparencia; VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido; IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos; XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado; XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley; XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. **SE PROCEDE A ESTUDIAR Y RESOLVER POR ESTE COMITÉ LA PRESENTE TESISURA.**

4.- En atención a dicha disposición la Unidad administrativa manifiesta: **Secretaría del Ayuntamiento** con el número de oficio: **SA/043/2018**, de fecha: **8 de noviembre del 2018**, da atención respondiendo que:

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

5.- Derivado a las causales que manifiesta la **Secretaría del Ayuntamiento** este colegiado observa que la solicitud que se estudia en esta tesisura, versa y se actúa en los siguientes rubros:

a) *Análisis y estudio de los dos Informes que fueron presentados y entregados por los presidentes de las Comisiones de Programación y Administración respectivamente.*

b) *Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018. (Acto a Realizar búsqueda exhaustiva)*

6.- Para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, por lo tanto, la vigente Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 46 las comisiones a efectos de atender los ramos de la administración municipal son:

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VI. De Programación; VII. De Administración; VIII. De Servicios Municipales; IX. IX.- De Ambiente y Protección Civil; X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; y XV. Aquéllas que de manera

permanente o temporal determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio.

7.- Por lo el punto antes expresado, es claro que por las pruebas presentadas por la Secretaría del Ayuntamiento fueron dos presidentes de las comisiones de administración y programación, quienes de manera oficial y enunciativa entregaron oportunamente sus informes; este comité a través de su presidente C. Alejandro Salvador Vela Suárez da lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018, para análisis.

8.- Después de dar lectura a los 2 informes entregados por las comisiones de administración y programación de los periodos primer y segundo trimestre 2018 este colegiado, da como observación que es información pública, y que no se encuentra en los supuestos de información confidencial o de reserva, por lo que propone se entregue en acuerdo de disponibilidad.

9.- En lo que respecta al **numeral 5 inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018**, este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; **OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 – 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.**

10.- Este comité en su actuar para el **numeral 5 de inciso b) Informes que no fueron presentados y entregados por las demás comisiones, además que no son posibles generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 – 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018, al encontrarse en este momento en funciones el cabildo por elección popular para el periodo 5 de octubre de 2018**, ordenó la búsqueda exhaustiva a todas las unidades administrativas de este Sujeto Obligado bajo los principios Certeza, Legalidad, Máxima Publicidad, Transparencia y en las facultades establecidas en el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, todo ello en acorde al manual de organización vigente del municipio de Tenosique, como obra en el oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019

11.- En las constancias documentales emitidas por las unidades administrativas Secretaría Particular, Secretaria Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Programación, Jurídico, Seguridad Pública, Atención Ciudadana, Contraloría Municipal, DECUR Municipal, Tránsito Municipal, Desarrollo, Protección Civil, Protección Ambiental, Administración, Fomento Económico, Atención a las Mujeres, DIF Municipal, Unidad de Transparencia, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, declaran en resumen **QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN TODAS SUS ÁREAS ADSCRITAS, NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO.**

RESUELVE

PRIMERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 13, 14,23, 48 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco este colegiado **DECLARA EXISTENTE LA INFORMACION RELATIVA "A) LOS DOS INFORMES QUE FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE."** e instruye a la Unidad de Transparencia para que la información **SE ACUERDE EN DISPONIBILIDAD**; todo ello en virtud de **HABERSE REALIZADO LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACION Y LOCALIZADO LA INFORMACIÓN.**

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la Unidad de Transparencia Notificar al solicitante la presente resolución y de cabal cumplimiento en términos de


	<p>ACUERDO DE DISPONIBILIDAD.</p> <p>TERCERO: Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 47, 48 Fracción XVI, 137, 144, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declara: <u>INEXISTENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA "INFORMES QUE NO FUERON PRESENTADOS Y ENTREGADOS POR LAS DEMÁS COMISIONES, ADEMÁS QUE NO SON POSIBLES GENERAR O REPONER DICHA INFORMACIÓN, EN VIRTUD QUE LAS FUNCIONES DEL CABILDO 2016 - 2018 FUE DENTRO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 1 DE ENERO DE 2016 AL 4 DE OCTUBRE DE 2018, AL ENCONTRARSE EN ESTE MOMENTO EN FUNCIONES EL CABILDO POR ELECCIÓN POPULAR PARA EL PERIODO 5 DE OCTUBRE DE 2018."</u> Este colegiado manifiesta que los informes de las presidencias de las comisiones faltantes son: De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por el presidente municipal; II. De Hacienda, presidida por el primer síndico o segundo regidor; III. De Desarrollo; IV. De Obras y Asentamientos Humanos; V. De Educación, Cultura y Recreación; VIII. De Servicios Municipales; IX.- De Ambiente y Protección Civil; XI. De Fomento Económico; XII. De Participación Social y Atención Ciudadana; XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales; XIV. De Igualdad de Género; OBSERVACION: ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON DIRECCIÓN Y COMISIÓN DE ATENCIÓN INDIGENA, POR LO TANTO, NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ADEMÁS NO SE INSTALO DURANTE EL PERIODO 2016 - 2018, OTRA COMISIÓN PERMANENTE O TEMPORAL.</p> <p>CUARTO: Por lo tanto, se ordena a la Unidad de Transparencia realizar ACUERDO DE INEXISTENCIA, en términos del artículo 144 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p> <p>QUINTO: En términos del artículo 144 fracción IV se ordena a la Unidad de Transparencia notificar a la Contraloría Municipal inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda, por no haberse localizado la información que requiere el solicitante, la cual debieron haber entregado oportunamente los presidentes de las comisiones antes anunciadas.</p> <p>SEXTO: NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.</p>
--	---

CUARTO. En el desahogo del cuarto punto orden del día, no hubo asuntos generales que tratar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción VI, se instruye a la Unidad de Transparencia, para notificar la presente resolución a los requirentes de información relacionados con las solicitudes de acceso.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo **las trece treinta horas** del día que se actúa, los integrantes del comité de transparencia dan por terminada la **Tercera Sesión Extra Ordinaria** del ejercicio 2019 del Comité de Transparencia.


PRESIDENTE
C. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL


INTEGRANTE
C. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


INTEGRANTE
C. JOSE LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL



Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/SP/005/2019
ASUNTO: RESPUESTA A RESOLUTIVO

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Albi 2:36 p.m.*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



ATENTAMENTE

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORES
SECRETARIA PARTICULAR

PRESIDENCIA
TRIENIO 2016-2018

C.C.P. ARCHIVO

Tenosique, Tabasco, 12 de febrero de 2019
Memorandum: No. SA/037/2019

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a la notificación **No. HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019**, derivado de la resolución RR_DAI_904_2018_PI. Del recurso de revisión RR00061018 donde requiere **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Informo que en términos de las facultades de esta Secretaria establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016-2018 fue dentro del periodo constitucional 01 de enero 2016 al 04 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 05 de octubre de 2018 al 04 de octubre del 2021.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito se tenga por cumplido el requerimiento realizado a este ente público mediante resolución **RR_DAI_904_2018_PI**, se comunique al Comité de transparencia y prosiga en términos del numeral 144 fracción IV de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

U.T. Sin otro particular envío un cordial saludo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

12 FEB. 2019

ATENTAMENTE
Jorge Suárez Moreno
LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO

c.c.p. Lic. Raul Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/rar



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

DF

Dirección de Finanzas



Oficio No. DFM/099/2019

Asunto: el que se indica

Tenosique, Tabasco, a 12 de febrero de 2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR0061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

14 FEB 2019

LCF JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL



**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

TRIENIO 2018 - 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
c.c.p. archivo.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

OFICIO: PM/014/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas de ésta a dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA,
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.

c.c.p. archivo.

U.T. Pub: 2:22 pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

OFICIO: AJ/032/2019

ASUNTO: El que se indica.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS.



DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

TRIENIO 2018 - 2021

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

DSP

Dirección de Seguridad Pública



Ayuntamiento 2018-2021

La Vía del Progreso

OFICIO: DSPM/0198/2019

ASUNTO: Lo que se indica.

Tenosique, Tabasco., a 13 de febrero del 2019

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019, de fecha 29 de enero del 2019, donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

14 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
TENOSIQUE TABASCO

INSPECTOR ROBERTO CHAN GUILLERMO



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PUBLICA
TRIENIO 2018-2021



“2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”



Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

NUMERO DE OFICIO: DAC/030/2019

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **“INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.”**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

U.T. *Recibido 9:50*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB 2019

RECEBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
ATENTAMENTE

[Signature]
MANUEL MARTINEZ LOPEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA



DIRECCION DE
ATENCIÓN CIUDADANA
TRIENIO 2016-2018



Tenosique, Tabasco a 05 de febrero de 2019

Oficio Núm. CM/044/2019

ASUNTO: El que se indica

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO
 A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION
 DE DATOS PERSONALES, DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
 Presente**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718**, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



Palo 2107 m

Atentamente

U.T.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CONTRALORIA
 MUNICIPAL

15 FEB. 2019

Alejandro Salvador Vela Suárez
 Contralor Municipal

RECIBIDO
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 TENOSIQUE TABASCO

C.C.P. Archivo/mchg*



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Recibido* 12:13 pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

Roger Arturo Suárez Vela
PSIC. ROGER ARTURO SUÁREZ VELA



DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN
TRIENIO 2018-2021



"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar,
El Caudillo del Sur "



H. AYUNTAMIENTO CONST.
TENOSIQUE 2018-2021
TRANSITO Y VIALIDAD

DEPENDENCIA: TRANSITO Y VIALIDAD

No. OFICIO: DTM/0044/2018

ASUNTO: Contestación

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

Transparencia

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Atentamente,

Hte. Ref. RICARDO ARCOS BALAN.
Dir. de Transito Municipal 2018-2021.

18 FEB. 2019

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSITO
TRIENIO 2018-2021
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Tenosique, Tabasco., a 13 de Febrero de 2019

AT/DD/028/2019

Asunto: el que se indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE DESARROLLO

ING. FREDIS ROMERO VELAZQUEZ.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO

C.c.p. Lic. Jorge Suárez Moreno.- Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Víctor Manuel Mendoza Blancas.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.
C.c.p. Archivo

TRIENIO 2018 - 2021



UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

ASUNTO: RESPUESTA.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR_DAI_904_2018_PI**, derivado del **RR00061018** de la solicitud **01050718**, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14 FEB. 2019

ATENTAMENTE

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ

COORDINADOR DE LA UNIDAD PROTECCON CIVIL MPAL.



UNIDAD DE
PROTECCION CIVIL
TRIENIO 2018-2021

C.C.P. LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES. - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE. - PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

DPA-DS/031/2019

Asunto: El que se indica

**C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR_DAI_904_2018_PI**, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **“INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.”**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Alberto Hernández Torruco
Director de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable



U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
14 FEB. 2019
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

c.c.p. Archivo
ingjaht/lgcm



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Tenosique de Pino Suarez, Tabasco: 13 de febrero de 2019
OFICIO NO. MTE/DA/ 0158/2019
ASUNTO; el que indica

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RR_DAI_904_2018_PI**, derivado del **RR00061018** de la solicitud **01050718**, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

ATENTAMENTE:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_P1, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



DIRECCIÓN DE
FOMENTO ECONÓMICO
Y TURISMO

Atte.


Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay.

U.T.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

Tenosique, Tab. 13 de Febrero del 2019.
OFICIO NÚM: MTE/DAM/007.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LIC. YESENIA FLORES CORDOVA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES



C. p. Lic. Jorge Suarez Moreno Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- Director de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.
ARCHIVO.
TRIENIO 2018-2021



DIF MUNICIPAL
COORDINACIÓN GENERAL

Tenosique, Tabasco a 12 de febrero de 2019.

C. LAE. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a estar a dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.



COORDINACIÓN
GENERAL DEL DIF

TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. ARCHIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TENOSIQUE, TABASCO 2018-2021
**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



Tenosique, Tabasco a 13 de febrero de 2019.

Oficio No. DOOTSM/138/2019

ASUNTO: El que se indica

C.L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención a su oficio con fecha de 29 de enero de 2019 de número HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta Dirección, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

U.T. *Recibido 12:09 p.m.*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

ATENTAMENTE

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO



M.en C. JOSE ALFREDO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

C.c.p.- Lic. Raul Gustavo Gutiérrez Cortes.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento
C.c.p. y Archivo
DIRECCION DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
TRIENIO 2018-2021

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	<u>12-02-2019</u>
	<u>HTE/PRE/UTAIPDP/OFICIOS/046/2019</u>

**C. L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ
CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:**

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFICIOS/001/2019 donde requiere localizar la información y dar cumplimiento al Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: **"INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."**

Le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas adscritas a esta dependencia, no se localizó información o documentación al respecto, todo ello en garantía de prevalecer el principio de máxima publicidad en términos y cumplimientos del numeral 137 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

**L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION**

C.C.P.- Archivo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

U.T. *13:34 J.m*
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 FEB. 2019

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

29 FEB 2019

RR-02-388



Comité de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

TENOSIQUE, TABASCO.

08 FEB 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

Fecha:	29-01-2019
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/CT/OFIOS/001/2019
Asunto:	RESOLUCION PNT No. <u>RR_DAI_904_2018_PI</u>

LIC. MONSERRATH GUADALUPE MARGALLI FLORES, SECRETARIA PARTICULAR, LIC. JORGE SUAREZ MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS, DIRECTOR DE FINANZAS, C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA, DIRECTOR DE PROGRAMACION, LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, C. ROBERTO CHAN GUILLERMO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, C. MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, L.A.E. ALEJANDRO SALVADOR VELA SUAREZ, CONTRALOR MUNICIPAL, PSIC. ROGER ARTURO SUAREZ VELA, DIRECTOR DECUR MUNICIPAL, TEC. RICARDO ARCOS BALAN, DIRECTOR TRÁNSITO MUNICIPAL, M.V.Z FREDIS ROMERO VELÁZQUEZ, DIRECTOR DESARROLLO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ, TITULAR UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ TORRUCO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, C. SUSANA ELIZABETH ALONSO HUERTA, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, LIC. YESENIA FLORES CORDOVA, DIRECTOR DE ATENCION A LA MUJER, DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMÍREZ, COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL, ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ DOMINGUEZ, DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, LIC CARMEN LANDERO GOMEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Este Comité de Transparencia en cumplimiento al artículo 144 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicita a usted realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos en todas sus áreas administrativas, con el objetivo de localizar la información y dar cumplimiento en los tiempos que establece el Recurso de Revisión RR_DAI_904_2018_PI, derivado del RR00061018 de la solicitud 01050718, en lo que concierne a: "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL."

El término no será mayor a 2 días hábiles, por lo tanto, entregará la información o bien informará a la Unidad de Transparencia de lo que resulte, de lo contrario se actuará conforme a lo establecido por la Ley de la materia. No omito manifestar que la respuesta que se envíe a la Unidad de Transparencia deberá ser firmada por el Titular, no es válida la leyenda "por órdenes p/o, por asignación p/a."

Dirección de Finanzas
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

8 FEB 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

08 FEB 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

INTEGRANTE
SA LIC. VICTOR MANUEL MENDOZA BLANCAS
Secretaría del Ayuntamiento
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

08 FEB 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

INTEGRANTE
C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
Dirección de Administración

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

08 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
Calle 7 de Julio, Tenosique, Tabasco, México CP 2901
Teléfono (984) 225000 Ext. 200
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

08 FEB 2019
PRESIDENCIA

08 FEB 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

135 PM
Rosa

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
RECIBIDO

8 FEB 2019

DFET
Dirección de Fomento económico
y Turismo

DAJ
Dirección de Asuntos Jurídicos
TENOSIQUE
Ayuntamiento 2018-2021
La Vía del Progreso

11 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

UPC
Unidad de Protección Civil
TENOSIQUE
Ayuntamiento 2018-2021
La Vía del Progreso

11 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021

RECIBIDO
11:11 am

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TENOSIQUE
DIRECCIÓN DE
TRANSPORTE
TRIENIO 2018-2021
62824411

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TENOSIQUE
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN
TRIENIO 2018-2021

Ertevelo
Lic. Apdun

TENOSIQUE
Ayuntamiento 2018-2021
La Vía del Progreso
Dirección de Seguridad Pública

12 FEB 2019

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

[Handwritten signature]

No. SA/043/2018

Tenosique, Tab., a 08 de noviembre del 2018

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE.

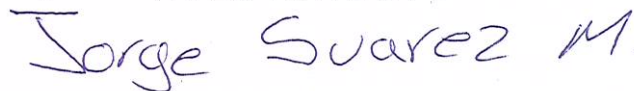
En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/OFIICIOS/**319/2018** derivado de la resolución RR/DAI/904/2018-PI del recurso de revisión RR00061018, entorno a la solicitud con fecha 16 de agosto del 2018 con folio: 01050718, donde REQUIERE "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL" **SIC.

Informo que en término de las facultades de esta Secretaría establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta área como ordena el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, informo que se ubicaron únicamente dos informes del primer y segundo trimestre del ejercicio 2018 respectivamente, apegados al numeral 35 Fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que fueron entregados por la C. Regidora Nancy López Mondragón Presidente de la Comisión de Administración y el C. Regidor Carlos Gustavo Rosado Macosay Presidente de la Comisión de Programación; por el punto antes expuesto no es posible generar o reponer dicha información, en virtud que las funciones del Cabildo 2016 - 2018 fue dentro del periodo Constitucional 1 de enero de 2016 al 4 de octubre de 2018. En la actualidad se encuentra en funciones el Cabildo por Elección Popular para el periodo 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre del 2021.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito se tenga por cumplido el requerimiento realizado a este ente público mediante resolutivo RR/DAI/904/2018-PI, se comunique al Comité de Transparencia y prosiga en términos del numeral 144 fracción IV de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente.
c.c.p. Archivo.
LIC. JSM/rar



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

Enero a Marzo de 2018

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN

Octava Regiduría

Comisión Administración



TENOSIQUE

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

1. **Presentación Primer Informe Trimestral**
2. **Sesiones Ordinarias y Solemne de Cabildo**
3. **Sesiones Extraordinarias de Cabildo**
4. **Gestiones y apoyos en el trimestre**
5. **Participación en actividades**

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
Octava Regiduría



TENOSIQUE

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

El presente Informe de la 8ª regiduría, así como de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Tenosique conforme a lo dispuesto de los artículos 35 de la fracción I de la Ley Orgánica Municipal de los municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo del presente es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servidor público en la Regiduría y en la Comisión a cargo, además de cumplir con la normatividad a la que se está sujeto, procurando establecer un canal de comunicación transparente.

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
Octava Regiduría

03 de enero del 2018.- Participé en la Primera reunión extraordinaria que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 8:00 pm. Donde se hizo la aprobación de los proyectos iniciales del Ejercicio 2018, aprobación para adquirir la adjudicación directa el Consumo del Combustible y Gastos del día de Reyes, aprobación de exención de licitación pública para la contratación de grupos musicales para el carnaval 2018, aprobación del Acta Constitutiva del Comité del Carnaval, asignación de gastos a comprobar al Director de la DEGUR y aprobación de Licencia de la C. Regidora Caudia Elizebeth Bojórquez Javier.

13 de enero de 2018.- Participé en la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 9:00 pm. Aprobación de Licencia del Lic. Francisco Ramón Abreu Vela para separarse del cargo de Presidente Constitucional para seguir participando en el Proceso Interno de Elección de Candidatos para ocupar cargos de elección popular para presidentes municipales. Se presentó propuesta para la Construcción de la red de Distribución de Agua Potable en el Poblado Usumacinta con aportaciones del Ramo 33.

19 de enero de 2018.- Participé en la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 10:00 horas. Se tomó protesta a la C. María Cristina Guillen Cruz como Síndico de Hacienda Suplente de la Lic. Johanny de Jesús Vázquez Cuj. La cual se le asignó la Comisión de Hacienda y de Atención a grupos vulnerables, adultos mayores, aprobación de Proyectos nuevos.

30 de enero de 2018.- Participé en la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la Sala de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 18:00 horas donde se presentaron Proyectos Nuevos para su aprobación y apoyo económico a la embajadora Citlaili Scarlet Alonzo Medina, quien nos representara en la Feria Estatal 2018, apoyo con pago de Renta de Local a Consulados, Modificación de Bando de Policía y Gobierno del Municipio.

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
Octava Regiduría

20 de Febrero de 2018.- Asistí a la Sesión Extraordinaria que se efectuó en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique a las 19:00 horas donde se aprobó la solicitud de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Primaria Rafael Ramírez Castañeda donde solicita apoyo económico para la construcción de la Segunda Etapa del Techado de la Cancha de esa escuela. Se aprobó la solicitud de Guadalupe Rodríguez Córdoba y Katherine Ventura Sánchez estudiantes de la Universidad Politécnica Mesoamericana (U.P.M.) donde solicitan apoyo económico para gastos que se generen en la Organización del 3er. Congreso Nacional de Estudiantes Forestales, se presentó escrito para aprobación del Comité de Feria Estatal 2018, se presentó un escrito de solicitud para que se le asigne gastos a comprobar por el 10% del Recurso programado para el proyecto (FERIA TABASCO 2018).

01 de marzo de 2018.- Asistí a la Sesión Ordinaria de Cabildo que se efectuó en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique a las 19:00 horas donde se aprobaron proyectos nuevos y adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de Febrero. se aprobó Nueva Licencia por Tiempo Indefinido de la Regidora Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, Recurso Económico para pagar Honorarios y escrituración de la Protocolización de Contrato de Mandato Especial Irrevocable.

15 de Marzo de 2018.- Participé en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo a las 19:00 horas en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, aprobación de Proyectos Nuevos del mes de marzo, aprobación de la Director de Fomento Económico Recurso Económico del 10% del proyecto "Tercer Desafío Náutico Cañón de Usumacinta", Apoyo Económico a la Sociedad de Padres de la escuela Primaria Florencio Jiménez García para el mejoramiento de la infraestructura económica, apoyo económico para el Poblado Redención del Campesino el cual se utilizará en el mantenimiento de sus instalaciones públicas donde se llevará a cabo los eventos de la celebración del 50 Aniversario de la Fundación de Poblado. Se aprobó la propuesta para que los posesionarios que tienen un lote en la Col. La Esperanza y Col. Tenosique 200 sean beneficiarios con el título de Propiedad sea expedido por este Ayuntamiento en coordinación con el Gobierno del Estado a través de CERTT y así mismo se exente el pago de diversas contribuciones catastrales, aprobación del escrito presentado por el Ing.



TENOSIQUE

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

Francisco Ramón Abreu Vela donde Solicita Licencia por 107 Días para separarse del cargo

de Presidente Constitucional, para participar como candidato por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Proceso Electoral 2017-2018.

23 de Marzo de 2018.- Participé en la Reunión Extraordinaria que se llevó a efecto en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique a las 19:00 horas. Donde se aprueba nombramiento de quien sustituirá al Presidente Municipal por el tiempo de Licencia temporal concedida al Ing. Francisco Ramón Abreu Vela.



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

**HOMENAJE
ENERO - MARZO**

15 de enero de 2018 aniversario de la escuela Primaria Leonel Centella Gálvez

18 de enero de 2018 CXXI aniversario del natalicio del poeta de américa Carlos Pellicer cámara.

20 de enero de 2018, El aniversario de municipio libre 1914

05 de febrero de 2018. Promulgación de la constitución de 1857 y 1917

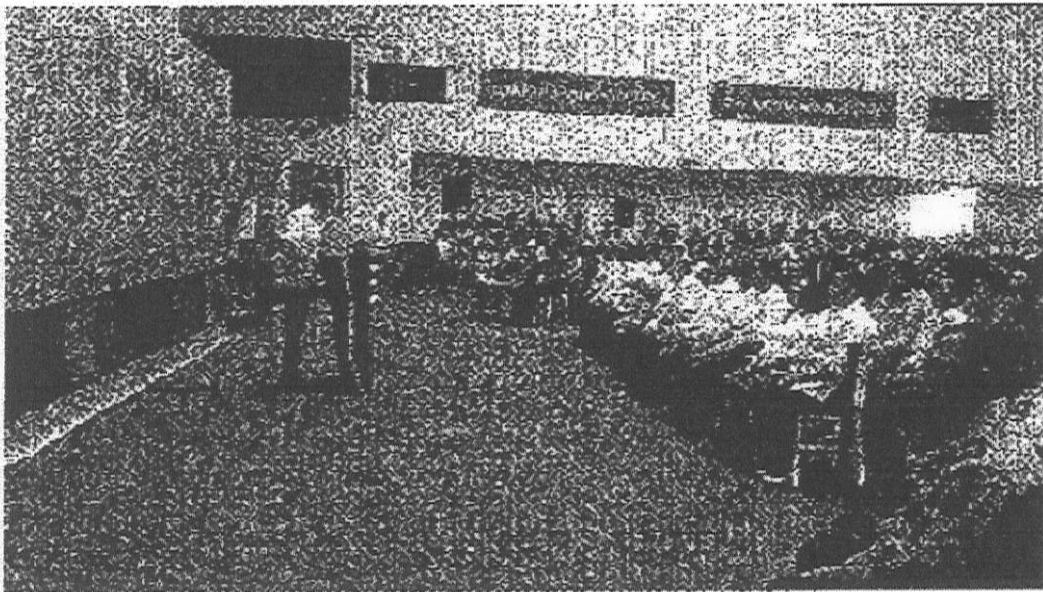
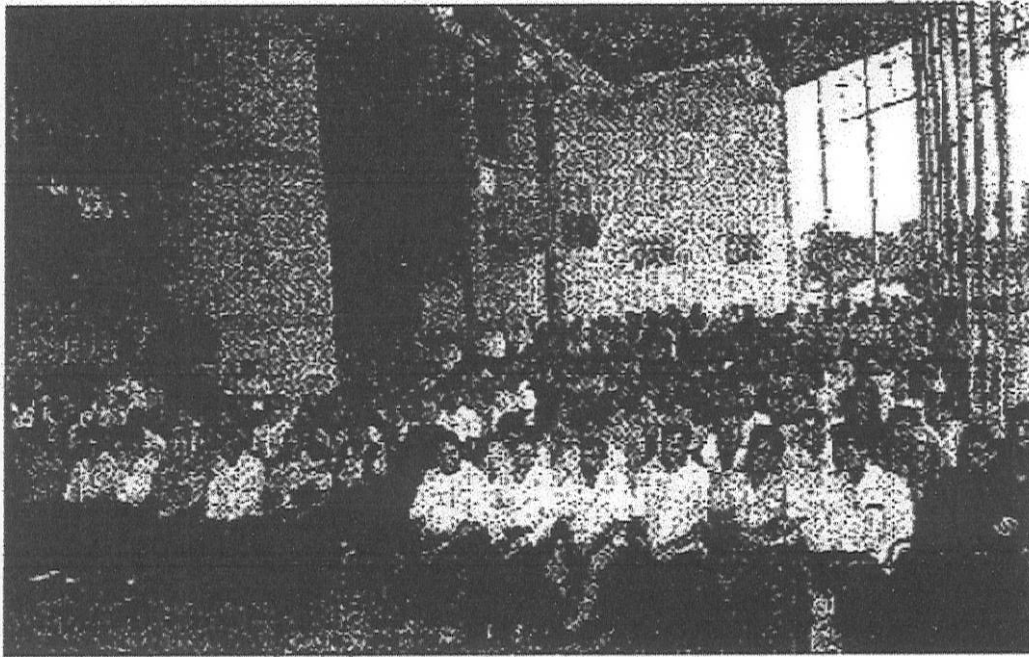
09 de febrero CV, aniversario de la marcha de la lealtad 1913

16 de febrero. XLI aniversario luctuoso del poeta de américa carlos Pellicer cámara

01 de marzo de 2018, CLXIV aniversario de la promulgación del plan de Ayutla 1854

18 de marzo de 2018, LXXX aniversario de la expropiación petrolera 1938

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
Octava Regiduría





Comisión de Administración

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal de los Municipios del Estado de Tabasco, Presento mi Informe de Actividades correspondiente al Primer Trimestre de 2018.

Actividad	Beneficio	Alineación al Plan Mupl. De Desarrollo /poa
<p>Participación en las siguientes reuniones de Cabildo</p> <p>31/01/2018, según Acta de Cabildo Núm. 51</p> <p>Asuntos: Aprobación de proyectos iniciales del ejercicio 2018</p> <p>Aprobación para adquirir por adjudicación directa en consumo del combustible y gastos de día de rayas.</p> <p>Aprobación de Exención de licitación pública para la contratación de grupos musicales para el carnaval 2018, aprobación del acta constitutiva del comité del carnaval, asignación de gasto a combatir al director de decoración y Aprobación de licencia de la C. regidora Claudia Elizabeth Bojorquez Javier</p> <p>18/01/2018; según acta de cabildo núm. 52</p> <p>Asuntos: Aprobación de licencia de c. presidente municipal y aprobación de proyectos nuevos</p> <p>29/01/2018, según acta de cabildo núm. 53</p> <p>Asuntos: Aprobación de nuevos proyectos, de apoyo económico a la Esc. Prm. Rafael Ramírez de Teneosique, aprobación del acta del comité de feria y aprobación de gastos a combatir</p> <p>30/01/2018, según acta de cabildo núm. 54</p> <p>Asuntos: Aprobación de nuevos proyectos así como adecuaciones presupuestales.</p> <p>Aprobación de donación de recursos a Cbile T 249, apoyo económico a policías por recepción de pablos, apoyo económico para la embajadora, apoyo con pago de renta a consultados y aprobación y modificación de bareño de pablos.</p> <p>20/02/2018, según acta de cabildo núm. 55</p> <p>Asuntos: Toma de protesta de la C. Mara Cristina Guillan Cruz, como síndica de hacienda y aprobación de nuevos proyectos.</p> <p>01/03/2018, según acta de cabildo núm. 56</p> <p>Asuntos: Aprobación de proyectos nuevos y transferencias, aprobación de nueva licencia de la C. regidora Claudia Elizabeth Bojorquez Javier y autorización de pago de protocolo al c. mandato especial</p> <p>15/03/2018, según Acta de Cabildo Núm. 57</p> <p>Asuntos: Aprobación de proyectos nuevos, aprobación de la donación de predio de parro del c. Ventura Aguilar, aprobación de gastos a combatir, apoyo económico para la Esc. Prm. Francisco Jiménez García y apoyo económico para redacción del campoño.</p> <p>23/03/2018; según acta de cabildo núm. 58</p> <p>Asuntos: Aprobación de combeniamiento de quier sustituye al C. Presidente municipal</p>	<p>Cumplimiento al Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal de los Municipios del Estado de Tabasco.</p> <p>Con las aprobaciones que realiza el cabildo en relación a; proyectos, transferencias, adquisiciones de materiales, bienes, apoyos etc. Que son post-fermentos: con submnistrados e las diversas unidades administrativa que conforman el ayuntamiento para que cumplan con oportunidad la realización de sus actividades que finalmente se tradieren en beneficio de la ciudadanía.</p>	<p>Lineas de Acción: Eficientizar los procesos administrativos al interior de la administración municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.</p>

NANCY LÓPEZ MONTEAGÓN
Oficial Regiduría

Actividad	Beneficio	Alineación al Plan Mapi. De Desarrollo / pda
<p>Participación presencial en los diversos actos cívicos llevados a efecto en la plaza cívica del parque central así como en diferentes escuelas del municipio en las fechas: Enero 16, febrero 9, 14, 16, 19, 22, 24, 27, 28, 29 marzo 18 y 21</p>	<p>Conformante al Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal de los municipios de Estado de Talasca</p>	<p>Eje 4 Gobernación Preparada y Competitiva Objetivo 4. Fomentar el arraigo a la educación, cultura, deporte y recreación como base para el desarrollo integral de los talasquenses Estrategia 4.1.2</p>
<p>Participación presencial en cada una de las reuniones extraordinarias llevadas a cabo por el comité de compras mediante el cual se realizaron los procedimientos de adjudicaciones de las diversas fuentes de financiamiento que a continuación se detallan:</p> <p>Enero reunión extraordinaria: MT/DAM/CC/REX/04012018, (concepto, renta de maquinaria, comisión de asesoría) MT/TA/AM/CC/REX/03012018, (requisición de bienes) MT/DAM/CC/REX/12012018, (servicio de sonorización, ensucado, renta de planta de luz, cartón alcohólico, galleta, música, juegos promocionales y espectáculo musical). MT/DAM/CC/REX/13012018, (adquisición silla de rueda y material de altavoz).</p> <p>Febrero: MT/DAM/CC/REX/03022018, (renta de servicio de limpieza). MT/DAM/CC/REX/03022018, (adquisición de material de limpieza). MT/DAM/CC/REX/02022018, (adquisición de servicio).</p> <p>Marzo: MT/DAM/CC/REX/26032018, (materia de impresión, de oficina y limpieza) MT/DAM/CC/REX/25032018, (material de construcción). MT/DAM/CC/REX/21032018, (material eléctrico).</p>	<p>Contribución al Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal de los municipios de Estado de Talasca. Adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones vigentes, los materiales y muebles que sean autorizados mediante los procesos establecidos, teniendo presente los criterios de austeridad, economía, eficiencia e imparcialidad asegurando con ello las mejores condiciones para el municipio. Sustituir los bienes y servicio que requieren las diversas unidades administrativas que conforman el municipio para que cumplan con actividades en beneficio de la ciudadanía.</p>	<p>Eje 5 Municipio moderno y eficiente Estrategia 5.1.1 eficientar los procesos de gestión administrativa a través del uso de información y la comunicación, garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental. líneas de acción: eficientar los procesos administrativos al interior de la administración municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.</p>
<p>Dar seguimiento a la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles que de acuerdo a la ley general de contabilidad se debe actualizar cada seis meses</p>	<p>Conformante al Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal de los municipios del Estado de Talasca</p>	<p>Eje 5 Municipio Moderno y eficiente Líneas de Acción: eficientar los procesos administrativos al interior de la administración municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.</p>



Informe de Actividades del Primer Trimestre 2018


En mi carácter de Noveno Regidor y encargado de la Comisión de Programación y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción VI; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento el informe de actividades del Primer trimestre del 2018.

Sesiones de Cabildo en las que participe :

- Sesión Extraordinaria No. 51, 3 de Enero 2018.
- Sesión Extraordinaria No. 52, 13 de Enero de 2018.
- Sesión Extraordinaria No.53, 19 de Enero de 2018.
- Sesión Ordinaria No.54, 30 de Enero de 2018.
- Sesión Extraordinaria No. 55, 20 de Febrero de 2018.
- Sesión Ordinaria No. 56, 1 de Marzo de 2018.
- Sesión Extraordinaria No. 57, 15 de Marzo de 2018.
- Sesión Extraordinaria No. 58, 23 de Marzo de 2018.

En dichas sesiones se coordinó el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos, y se controló el ejercicio del presupuesto; así como también se vigilaron los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la administración municipal

Atentamente


Carlos Gustavo Rosado Macosay
Noveno Regidor



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

Abril a Junio de 2018

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN

Octava Regiduría

Comisión Administración



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

1. **Presentación Primer Informe Trimestral**
2. **Sesiones Ordinarias y Soemne de Cabildo**
3. **Sesiones Extraordinarias de Cabildo**
4. **Participación en actividades**



TENOSIQUE

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

El presente Informe de la 8ª regiduría, así como de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Tenosique conforme a lo dispuesto de los artículos 35 de la fracción I de la Ley Orgánica Municipal de los municipios del Estado de Tabasco.

El objetivo de presente es informar a la ciudadanía de las actividades relevantes y gestiones realizadas en el ámbito y alcance del actuar del servicio público en la Regiduría y en la Comisión a cargo, además de cumplir con la normatividad a la que se está sujeto, procurando establecer un canal de comunicación transparente.

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
Octava Regiduría

02 de abril del 2018.- Participé en la Primera sesión ordinaria que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo de Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 19:00 horas. Donde se aprobó proyectos nuevos y adecuaciones presupuestales del Ejercicio 2018, solicitud de apoyo económico al pastor Jorge Ramírez Pech, para la realización de la gran campaña evangelista Tenosique para Cristo del 12 Al 14 de abril del presente año, se aprobó la validación de la donación de un predio a favor de este ayuntamiento ubicado en el ejido Tata Lázaro de los Olivos, así como también la autorización para que se continúen los trámites de escrituración correspondiente y la solicitud de revocación del predio donado del c. Rene Obdulio Hernández Morales aprobado el 3 de mayo del 2017 en sesión ordinaria de cabildo, se aprueba al director de educación, cultura y recreación para que las dos pantallas planas "32" marca Sony, equipo electrónico y de oficina donadas al ayuntamiento por la ACNUR, destinados para uso en el centro cultura y digital, sean ingresados al inventario general de bienes muebles de la dirección a su cargo, se aprueba la baja y desincorporación del inventario general de bienes muebles dos unidades motrices "camionetas" que por el estado que se encuentran resulta incosteable la reparación de los mismos.

03 de mayo de 2018.- Participé en la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 20:00 horas. Aprobación de proyectos nuevos y adecuaciones presupuestales, aprobación del Lic. Urdarín que cehesa y otros abogados, el otorgamiento del poder notarial que lo acredita como representante legal de todos los actos jurídicos, así como pleitos y cobranzas del ayuntamiento, aprobación de la licencia por tiempo indefinido de la Lic. Claudia Elizabeth Bojórquez Javier y en su caso la suplente ocupe el encargo como decima segunda regidora en la sesión de cabildo proximas, solicitud presentada por posesionarios de diferentes colonias para que se les apoye con el trámite de títulos



TENOSIQUE

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

31 de mayo de 2018.- Participé en la Sesión ordinaria que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 20:00 horas. Se aprobaron proyectos nuevos y adecuaciones presupuestales correspondientes al mes de mayo, propuesta para autorice expedición de títulos de propiedad a través de la coordinación estatal para la regularización de la tenencia de la tierra de 92 personas que tienen un lote en la col. La esperanza que quedaron pendientes por no contar con la documentación requerida en su momento,

14 de junio de 2018.- Participé en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la Sala de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco a las 20:00 horas donde se presentaron y aprobaron Proyectos Nuevos, aprobación de gastos a comprobar al director de fomento económico y turismo por el 20 % del proyecto "sexto festival de queso 2018, para sufragar compra de materiales, artículos y situaciones imprevistas, propuesta para llevar acabo el cambio de uso de suelo a uso habitacional, destinada como área verde en la colonia "la esperanza" donde se reubicaran a las familias de escasos recursos económicos, que tienen sus viviendas en derecho de vía. aprobación de solicitudes de títulos de propiedad presentada por personas de diversas colonias

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
Octava Regidora



**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

10 de abril de 2018, XCIX aniversario luctuoso de Emiliano zapata 1919

01 de mayo de 2018. día del trabajo

05 de mayo de 2018, CLVI aniversario de la batalla de Puebla 1862

07 de mayo de 2018. aniversario del natalicio del profe. Florencio Jiménez Jarcia 1893

21 de mayo de 2018, CXXIII aniversario del natalicio del general Lázaro Cárdenas del Río

29 de mayo de 2018, LIX aniversario luctuoso del profe. Rafael Ramírez Castañeda 1959.

01 de junio de 2018, día de la marina



TEHUCAN

CONJUNTO
CONSTRUIMOS
FUTURO

Comisión de Administración

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción V de la Ley Orgánica Municipal de los Municipios del Estado de Tabasco, Presento mi Informe de Actividades correspondiente al segundo Trimestre de 2018.

Actividad	Beneficio	Alineación al Plan Mapl. De Desarrollo /pon
<p>Participación en las siguientes reuniones de Cabildo:</p> <p>02/04/2018, según Acta de Cabildo Núm. 59 Asuntos: Aprobación de proyectos y adquisiciones presupuestales del ejercicio 2018. Acervo económico a la unidad de valores cristianos, donación de un arullo a favor de ayuntamientos; aprobación de bajas de bienes muebles.</p> <p>03/05/2018; según acta de cabildo núm. 60 ASUNTO: Aprobación de proyectos nuevos y adecuaciones presupuestales del ejercicio 2018, aprobación de poder notarial especial al despacho Cuadrón, aprobación de licitación de a.c. Claudia López, de JAVIER, y aprobación de solicitudes de títulos municipales.</p> <p>31/05/2018, según acta de cabildo núm. 61 Asuntos: Aprobación de nuevos proyectos y adecuaciones presupuestales ejercicio 2018, aprobación para la expedición de títulos de propiedad a través de la coord. Estatal para la regularización de la tenencia de la tierra.</p> <p>14/06/2018, Según acta de cabildo núm. 62 Asuntos: Aprobación de nuevos proyectos así como adecuaciones presupuestales ejercicio 2018, aprobación de gastos a su favor al director de fomento económico, aprobación de modificación al manual de normas presupuestales, aprobación de títulos de propiedad de vecinos de las colonias y aprobación para llevar a cabo un censo.</p>	<p>Cumplimiento a Artículo 35 de fracción V de la Ley Orgánica Municipal de los municipios del Estado de Tabasco.</p> <p>Con las aprobaciones que se realiza el labildo en relación a; proyectos, adquisiciones, adquisiciones de medicinas, bienes, apoyos etc. Que posteriormente son suministrados a las diversas unidades administrativas que conforman el ayuntamiento para que cumplan con oportunidades de realización de sus actividades que finalmente se traducen en beneficio de la ciudadanía.</p>	<p>Eje 5 Municipio moderno y eficiente</p> <p>Líneas de acción: eficientar los procesos administrativos al interior de la administración municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.</p>
<p>Participación presencial en los diversos actos cívicos llevados a efecto en la plaza cívica del parque central así como en diferentes escuelas del municipio en las fechas: Mayo 8, 23 y 29</p>	<p>Cumplimiento a Artículo 35 de fracción V de la Ley Orgánica Municipal de los municipios del Estado de Tabasco</p>	<p>Eje 4 Generación Preparada y Competitiva</p> <p>Objetivo 4.1 Fortalecer el acceso a la educación, cultura, deporte y recreación municipal para el desarrollo integral de los tabasqueños.</p> <p>Estrategia 4.1.1</p>
<p>Participación presencial en cada una de las reuniones extraordinarias llevadas a cabo por el comité de compras mediante el cual se realizaron las</p>	<p>Cumplimiento al Artículo 35 de fracción II de la Ley Orgánica Municipal</p>	<p>Eje 5 Municipio moderno y eficiente</p> <p>Estrategia 5.1.1 eficientar los procesos de</p>

NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
ordenadora



<p>procedimentos de adjudicações de las diversas fuentes de financiamiento que a continuación se detallan:</p> <p>Abril reunião Extraordinária: MT/DAM/CC/REX/4002019; conceito aquisição de uniformes e acessórios e rendas de proteção personal; MT/DAM/CC/REX/19042018; serviço elaboração de plano de segurança, aquisição de placas, culcas y jogos, aquisição de consumo de alimentos para tabaco, contratação de disco y montaje de stand para tabaco; MT/DAM/CC/REX/10022018; contratação de seguros personal sindicalizado y seguridad pública.</p> <p>MT/DAM/CC/REX/12042018 (servicio de evaluación específica a los programas presupuestarios, servicio de evaluación de los programas de un programa presupuestario); MT/DAM/CC/REX/17042018; (adquisición de marca antidefensa); MT/DAM/CC/REX/19042018 (contratación de choro de payaso, contratación de limitados adquisición de aparatos de línea blanca); MT/DAM/CC/REX/20042018 (adquisición de llantas); MT/DAM/CC/REX/25042018 (adquisición de set); MT/DAM/CC/REX/30042018; (contratación de suministro de instalación de luminarias)</p> <p>Mayo MT/DAM/CC/REX/01052018; (contratación de servicio de banquetes día del maestro, adquisición de bombas sumergible para diversas localidades); MT/DAM/CC/REX/10052018; (adquisición de arena y grava para diversos proyectos, adquisición de material hidráulico); MT/DAM/CC/REX/11052018 (servicio para llevar a cabo encuesta local de diagnóstico); MT/DAM/CC/REX/16052018; (adquisición de cordón para el centro de carga, adquisición de cable aluminio); MT/DAM/CC/REX/04062018; (contratación de un servicio de evaluación fortaleza, contratación de servicios de capacitación y profesorado fortalezas 2018; adquisición de terminales digitales y radios fortalezas 2018; adquisición de de reformas fortalezas 2018; contratación de proyecto taller de obras en prevención fortalezas 2018; adquisición de promotor de protección la salud 2018; adquisición de materiales tipo cromados fortalezas 2018).</p> <p>Junio: MT/DAM/CC/REX/15062018; / adquisición de material hidráulico; adquisición de grava y arena; adquisición de cemento; MT/DAM/CC/REX/07062018; (adquisición de material de refuerzo, refuerzo de vehículo con anillo de desahorro, y MT/DAM/CC/REX/21062018; (material eléctrico)</p>	<p>de los municipios del estado de Mato Grosso</p> <p>Adquirir y distribuir en los terrenos de las instituciones vigentes, las autoridades y apellidos que pertenecen a los establecimientos, teniendo presente los criterios de equidad, economía, eficiencia e imparcialidad asegurando con ello las mejores condiciones para el municipio, suministrar los bienes y servicios que requirieron las diversas unidades administrativas que conforman el ayuntamiento pero que cumplen con oportunidad la realización de sus actividades que finalmente se traducen en beneficio de la ciudadanía</p>	<p>gestión administrativa a través del uso de informática y la comunicación para alcanzar mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental. Líneas de Acción: afianzar los procesos administrativos e intervenir a la administración municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.</p>
--	--	---

<p>Realizar seguimiento a la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles que de acuerdo a la ley general de contabilidad se debe actualizar cada seis meses</p>	<p>Lumplimiento a Artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal de los municipios de Estado de Mato Grosso</p>	<p>Objetivo Municipio Moderno y eficiente</p> <p>Líneas de Acción: eficiente en procesos administrativos al interior de la administración municipal para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.</p>
--	---	---



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	6-11-2018
Notificación:	HTE/PRE/UTA/IPDP/OFICIOS/319/2018
Asunto:	RESOLUCION PNT No. __ RR/DAI/904/2018-PI

LIC. JORGE SUAREZ MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

CON AT'N DRA. MARTHA ISELA BAÑOS DORANTES
ENLACE DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Coordinadora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, ante Usted con el debido respeto que se merece expongo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que mediante el sistema de INFOMEX (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE TABASCO) se interpuso un Recurso de Revisión presentado por el C. JOSE LUIS CORNELIO SOSA con número de expediente: RR00061018, derivado de la solicitud con fecha 16 de agosto del 2018 con folio: 01050718, donde REQUIERE "INFORME TRIMESTRAL POR ESCRITO AL CABILDO MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO TRIENIO 2016-2018 DEL PRIMER TRIMESTRE 2018 Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018, DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. CON RELACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL" **SIC. Derivado del estudio realizado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia, este órgano garante por unanimidad de votos decidió revocar el acto de este Sujeto Obligado por lo cual se adjunta a la presente la Resolución definitiva para que en un término de dos días, envíe a esta Coordinación de Transparencia la respuesta requerida como manda la resolución del Recurso de Revisión y lo que resulte, apercibido que en caso de inobservancia, se actuará con forme a lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado. Dicha información se deberá entregar de forma **electrónica, digitalizada o escaneada** y resguardada en memoria USB o Disco de CD.

Sin otro particular me despido de usted enviando un cordial y afectuoso saludo, esperando contar con su pronta respuesta.

Fecha: _____ Hora: _____ Nombre de quien recibe la notificación: _____


LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ
COORDINADORA
C.C.P.- Archivo



06 NOV 2018
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2021
RECIBIDO

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx